



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



RED SOLIDARIA

Por el Método de Comparación de Precios

**“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores
del Sistema de información”**

Proceso No. HO-L1194-P00377

**Contratante: Programa de la Red Solidaria
País: Honduras**

Proyecto de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social

**Contrato de Préstamo
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. 5008/BL-HO**

Emitido en: 25 de agosto, 2026

Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacén el Récord., Tegucigalpa, Honduras.

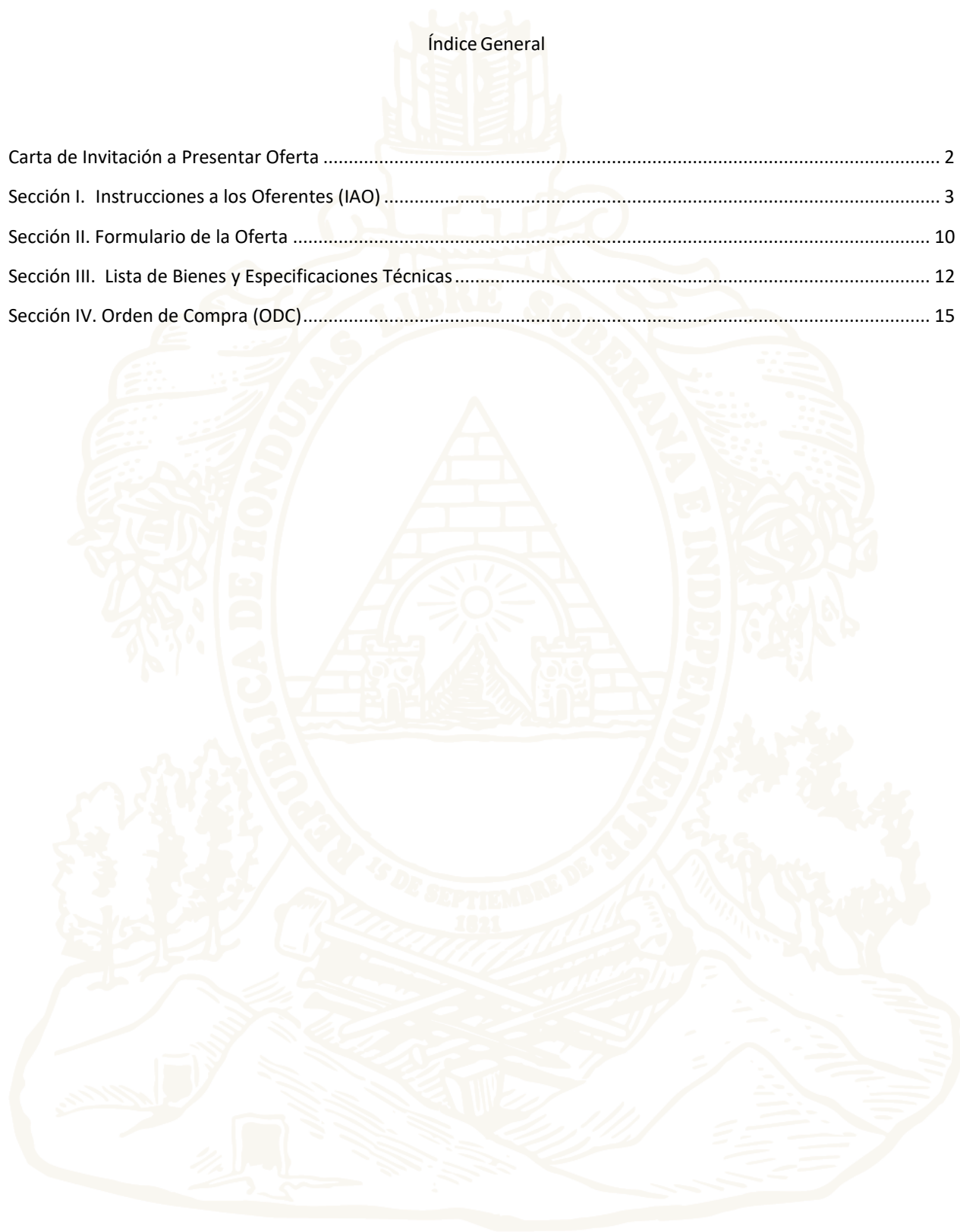


www.redsolidaria.gob.hn



Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
Sección II. Formulario de la Oferta	10
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	12
Sección IV. Orden de Compra (ODC)	15





INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información”

Proceso No. HO-L1194-P00377

25 de agosto 2026, Tegucigalpa, Honduras.

Señores/Señoras

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar parcialmente el costo del **Proyecto de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social, Contrato de Préstamo No. 5008/BL-HO**, designando a UCP / Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato que surja del presente proceso.
2. La UCP/ Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios arriba indicado, que comprende la **“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información”-Proceso No. HO-L1194-P00377**, según detalle:

No.	Descripción	Cantidad
1.	Computadora portátil tipo Workstation Profesional (Ver especificaciones técnicas)	4

3. Este proceso de Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicables al Contrato de Préstamo bajo el cual se financia la adquisición y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán presentarse en físico y en sobre sellado a más tardar a las **4:00pm del día 31 agosto, de 2026**; a la dirección física detallada en el numeral 5 de esta invitación.
5. La dirección física del Comprador es: Unidad Coordinadora de Proyectos, Programa de la Red Solidaria (UCP/PRS) Colonia Lomas del Guijarro Sur, Blvd. San Juan Bosco, Edificio Centauro-Nivel 2, Frente a Almacén el Récord, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
6. El correo electrónico del comprador para consultas es: **adquisiciones1redsolidaria.hn@gmail.com**

Atentamente,

Tulio Rivera
Coordinador Unidad de Adquisiciones
UCP-Programa de la Red Solidaria

Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacen el Récord., Tegucigalpa, Honduras.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

1.1 El Programa de la Red Solidaria, en lo sucesivo “El Contratante o el Comprador”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.

1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información”-Proceso No. HO-L1194-P00377**

1.3 En estos Documentos “día” significa día calendario.

En estos Documentos la expresión “Contrato” puede referirse y ser equivalente a la “Orden de Compra”.

2 Prácticas prohibidas

i. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (j) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (k) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (l) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - b. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento, reciprocidad y sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- c. que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación;
- d. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 2.i.(b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.



- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores,
- (f) miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (g) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (h) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada
- (i) suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

Edificio Centauro, Biv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacén el Récord., Tegucigalpa, Honduras.





- ix. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de
 - (b) conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (c) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (e) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
 - (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

3 **Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles**

- i. Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco². Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco e incluyen, pero no se limitan a:
- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
 - (d) No tener conflicto de interés.

Preparación, Presentación y Apertura de las Ofertas

- 3.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras** y deben incluir todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido³.
- 3.3 Las Ofertas permanecerán válidas por un período de al menos **45 días a partir de la fecha máxima oficial de su presentación**.
- 3.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar **cinco (5) días** antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- 3.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:

² Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el período de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

³ El oferente está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje (si aplica), seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio ofertado.



- a) **Formulario de Oferta**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - b) Formulario de **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II. (Formulario de la Oferta). Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta
 - c) incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
 - d) Evidencia documentada de que el Oferente está debidamente constituido como una Empresa (Sociedad Mercantil): Para acreditar lo anterior, deberá presentar la copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE); o en su defecto, deberá presentar evidencia de que la misma se encuentra en trámite y (i) Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones y (ii) Copia simple del Poder de Representación de la Empresa.
 - e) Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa”.
 - f) Evidencia de registro del oferente en el SIAFI, o de encontrarse el mismo en trámite.
- 3.6 Las ofertas deberán ser entregadas en la dirección física (en sobre sellado), a más tardar a **las 5 :00 P.M. DEL día 31 de agosto de 2026**. En el sobre de la oferta, se deberá identificar claramente el número y nombre del proceso y la razón/denominación social del oferente
- 3.7 No se aceptarán ofertas parciales.

4 Adjudicación y formalización del Documento Contractual

4.1 Una vez concluido el proceso de evaluación, El Contratante adjudicará el contrato u orden de compra al oferente elegible cuya oferta haya cumplido sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y presente EL PRECIO MÁS BAJO.

Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **2 días** para presentarse a la dirección del contratante a firmar el documento contractual, preparado en el formulario incluido en la Sección V.

- 4.2 En el presente proceso de **Comparación de Precios** no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
- 4.3 De ser adjudicado, el Proveedor se compromete a proveer bienes nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.
- 4.4 **Previo a la firma del documento contractual el oferente que resulte adjudicado deberá presentar:**
 - 4.4.1 Constancia de solvencia de impuestos vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - 4.4.2 Copia del RTN y código SIAFI de la empresa.
 - 4.4.3 Copia simple del Documento de Identidad y Registro tributario Nacional (RTN) del Representante legal del oferente.

Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacén el Récord., Tegucigalpa, Honduras.





Sección II. Formulario de la Oferta

A: Programa de la Red Solidaria

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y/o servicios de conformidad con la Invitación a Presentar Oferta y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas para el proceso **“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información”- Proceso No. HO-L1194-P00377**

y nos comprometemos a que, si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, los Servicios y bienes relacionados sean originarios de países miembros del Banco.

El monto total de esta oferta es:

(Monto TOTAL en letras y número):

Dicho **Monto incluye** el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

Validez de la oferta: La solicitada en el párrafo 3.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) de esta Licitación Privada.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente y Sello _____

Dirección y Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de elegibilidad establecidos por el Banco).



DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: XX de XX, 2026

Proceso No. HO-L1194-P00377

Nombre del Proceso: **“Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información”**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso futuro, un periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha máxima oficial de presentación de ofertas⁵, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: _____

Nombre: _____

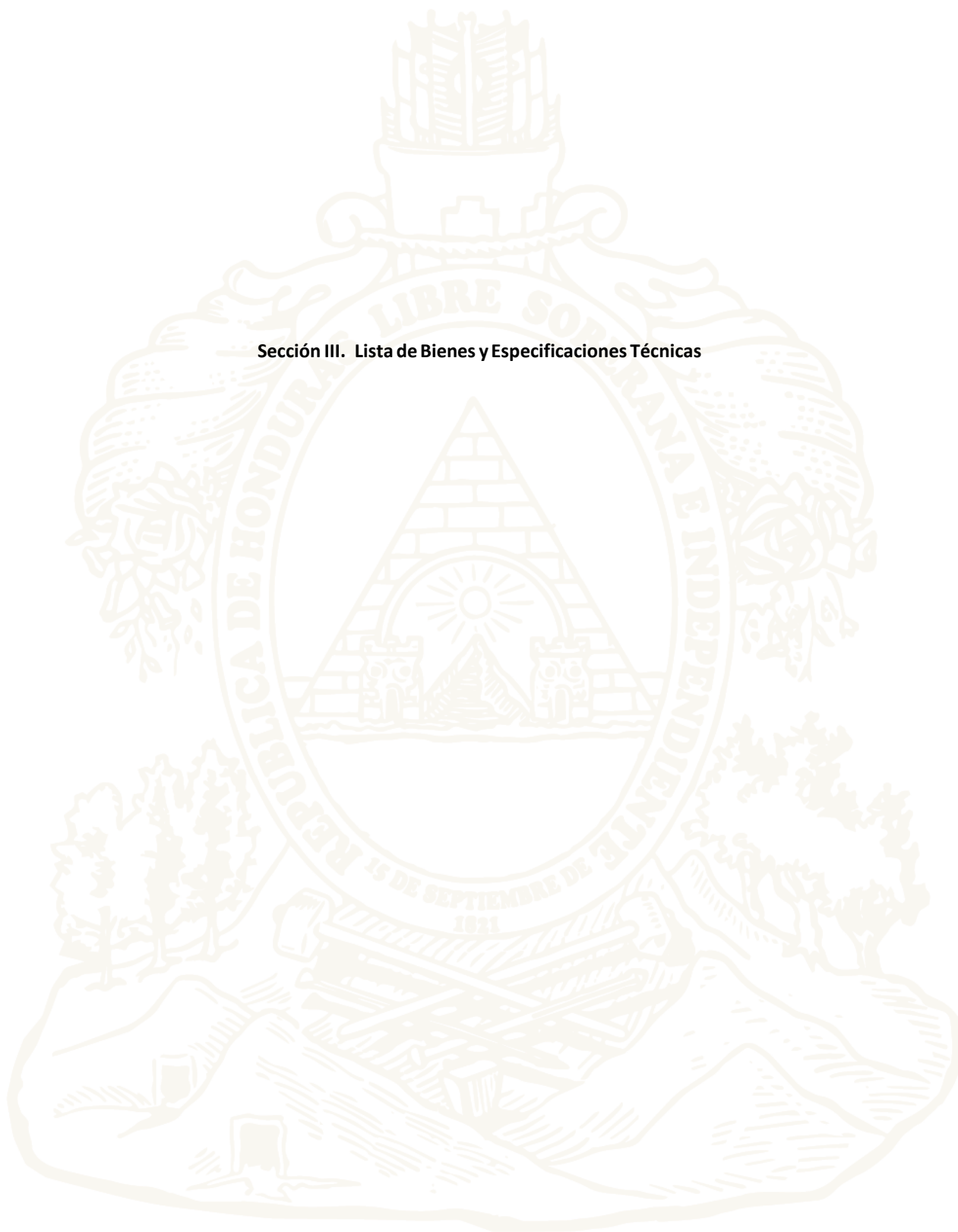
Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

Fechada el XX día de XX de 2026

⁵ Este plazo es estipulado por el Comprador/Contratante, por lo tanto, su modificación por el oferente en el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, producirá de forma automática su descalificación del proceso.



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. Antecedentes

Marco del Programa y Reordenamiento Institucional: El Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social (HO-L1194) tiene como fin mejorar las condiciones de vida de hogares en pobreza extrema y promover el capital humano. Recientemente, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-004-2026, el Gobierno de Honduras inició un proceso de modernización del Estado para eliminar la duplicidad de competencias y mejorar la eficiencia administrativa. Bajo este esquema, y según el Decreto Ejecutivo PCM-014-2026, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) asume la rectoría y ejecución de la política social, integrando funciones de programas suprimidos, lo que conlleva el traslado y la necesidad de actualización de activos tecnológicos y sistemas de información.

Para el ordenamiento de las intervenciones sociales, se requiere fortalecer la capacidad analítica de la Unidad de Análisis del SEDESOL. Los antecedentes de compra se sustentan en la necesidad de:

Adquirir computadoras y licenciamientos de software especializados para realizar evaluaciones de impacto, diseño y procesos de los programas sociales.

Garantizar la seguridad de los activos digitales mediante la implementación de servicios de firewall y fortalecer la infraestructura para el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático (machine learning) que optimicen la calidad de la información recolectada.

II. Justificación

La adquisición se fundamenta en la necesidad de automatizar procesos críticos, como la certificación de corresponsabilidades y la digitalización de registros de salud, lecciones aprendidas de operaciones previas que demuestran una reducción en los costos de transacción y una mejora en la transparencia de los pagos.

La Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de SEDESOL es ahora la responsable de gestionar estos procesos de adquisiciones para asegurar la continuidad y eficacia de la inversión social.

III. Objetivo General

Proteger la información de todos los sistemas de la Red Solidaria, garantizar un respaldo oportuno ofreciendo altos niveles de seguridad de los datos almacenados, evitando pérdidas de información y ofreciendo tiempos muy bajos de recuperación ante las amenazas y riesgos de seguridad.

IV. Objetivos Específicos

Adquirir un equipo con el espacio suficiente para proporcionar respaldo a toda la información del sistema de la Red Solidaria.

Mantener un sistema eficiente garantizando que toda la información se encuentra respaldada en equipos modernos y seguros.

Contar con respaldos automáticos de acuerdo con las normas internacionales y las más exigentes políticas de cifrado de datos.

V. Plazo y Monto del Contrato

El tiempo de entrega no deberá exceder los 60 días una vez aprobada la orden de compra, el oferente deberá presentar en su propuesta una nota del fabricante, dirigida a la Red Solidaria. El oferente deberá presentar brochure del equipo ofertado con características y modelo específico.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Workstation Laptop				
Cantidad: 4 Unidades				
Requerimientos de Equipo		A ser llenado por el ofertante (DESCRIBIR OFERENTE)	A ser llenado por la Comisión	
		Requerimientos Ofertados	CUMPLE	NO CUMPLE
CONFIGURACIÓN				
Tipo de Arquitectura	Computadora portátil tipo Workstation Profesional			
Procesador	Intel Core Ultra 9, mínimo 12 núcleos físicos y frecuencia turbo ≥ 5.0 GHz			
Número de procesadores	1			
Almacenamiento	SSD NVMe PCIe Gen4/Gen5 de 2 TB			
Memoria RAM	64 GB DDR5 expandible a 128 GB			
ESPECIFICACIONES DE VIDEO				
Pantalla	16" o superior, IPS o OLED, resolución mínima WQXGA (2560x1600), antirreflejo			
Resolución	2560x1600			
Tarjeta de Video	NVIDIA RTX 5070 Laptop 12 GB o superior, RTX A2000 Ada o superio			
PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA				
PUERTOS	1 o 2 USB-A 3.2 y 2 USB-C Thunderbolt 4/5			
	1 mDP opcional			
	HDMI 2.1			
	1 entrada combinada para auriculares y micrófono			
COMUNICACIONES				
Ethernet RJ45	1 Tarjetas de Red RJ45			
Conexión inalámbrica	WiFi 7 y Bluetooth 5.4			
periféricos				
Audio	Parlantes			
Cámara	Webcam FHD con obturador de privacidad			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA				
Suministro de potencia	Cargador 110 v. Estándar			
Batería	Batería de Ión de Litio de 6-Celdas, 91 Watt horas con carga rápida			
SOFTWARE				



Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits (Español)			
Software Original y Licencia	Software original y con licencia original, preinstalado de fábrica.			
ACCESORIOS				
Monitor Extra	27" IPS QHD (2560x1440) o superior, misma marca del equipo			
	1 Puerto HDMI			
	1 Puerto VGA			
	1 Puerto Display			
Docking Station	Universal USB-C/Thunderbolt de la misma marca			
Teclado	Teclado expandido en español Latinoamericano, de la misma marca que la computadora			
Mouse	Mouse optico de la misma marca que la computadora			
Cable	HDMI			
Mochila	Incluido, De la misma marca de la computadora			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
2 mantenimientos anuales durante la vigencia de la garantía (Adjuntar plan de mantenimiento, en la oferta)				
GARANTÍA				
Mínima de 36 meses. La empresa deberá cambiar cualquiera de las partes del equipo que presenten fallas durante el periodo de garantía y reemplazar cualquier equipo que sea necesario, sin ningún costo.				
REPRESENTACION				
Distribuidor Autorizado	Presentar constancia de fabricante			
Centro de Soporte Autorizado	Presentar constancia de fabricante			
ESTANDARES INTERNACIONALES				
	IEEE para todas las especificaciones de conectividad, Fabricante Cotiza en NYSE / Nasdaq.			
Carta de Autorización del Fabricante				
BROCHURE				
NOTAS				
Podrán presentarse especificaciones Técnicas equivalentes a las solicitadas en este documento. Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones como mínimas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superar las mínimas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.				



LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Art.	Descripción	Especificaciones	Unidad	Cant.	Lugar de Destino Convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha más tardía de entrega	Fecha Propuesta por el Proveedor para entrega (OFERENTE DESCRIBIR)
No. 1	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	Ver Especificaciones Técnicas	Programa de la Red Solidaria (UCP/PRS) Colonia Lomas del Guizarro Sur, Blvd. San Juan Bosco, Edificio Centauro-Nivel 3, Frente a Almacén el Récord, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras	45 días contado a partir de la firma de la orden de compra.	60 días contado a partir de la firma de la orden de compra.	

Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacen el Récord., Tegucigalpa, Honduras.



Inspecciones y Pruebas: (cuando corresponda)

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Revisión física del 100% de los bienes recibidos para validar los aspectos siguientes:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado.
- Verificación que los bienes recibidos sean nuevos, que no estén dañados, maltratados o manchados. Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas serán rechazados por el comprador, y el Proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas libre de costos para el comprador en un período no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la notificación.
- Cualquier bien que presente daño, deterioro, defecto de fabricación, humedad, empaque abierto o incumplimiento de las especificaciones deberá ser sustituido por el proveedor sin costo adicional para la institución.

Forma de Pago:

Se pagará el **100% del monto total adjudicado contra entrega a satisfacción del 100% de los bienes/servicios en el lugar de destino convenido**. El pago se hará en Lempiras a través de Transferencia Bancaria en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a la recepción del 100% de los bienes entregados a satisfacción en el lugar de entrega convenido, contra presentación de la solicitud y los siguientes documentos:

- Solicitud de pago;
- Copia de la Orden de Compra;
- Factura (CAI) original a nombre del **Programa de la Red Solidaria**, BID 5008 BL-HO firmada y sellada;
- Recibo original a nombre del **Programa de la Red Solidaria**, BID 5008 BL-HO firmado y sellado;
- Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago;
- Constancia de Pagos a Cuenta vigente, si aplica;
- Acta de Recepción Final.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



Sección IV. Orden de Compra (ODC)

Contrato de Préstamo No. 5008/BL-HO Programa de la Red Solidaria					
ORDEN DE COMPRA Nº _____ BID 5008 BL-HO					
Proceso relacionado "Adquisición de Computadoras de Alto Rendimiento para Consultores del Sistema de información"-Proceso No. HO-L1194-P00377					
Proveedor:					
Teléfono:			Dirección de Correo Electrónico:		
RTN:			Persona Contacto:		
Fecha de Orden: _____			Fecha de Entrega: _____		
Artículo	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
ISV (15%)					
TOTAL					
Observaciones Especiales: La Oferta forma parte integral de esta Orden de Compra y el Proveedor está sujeto a su cumplimiento efectivo. Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período establecido, éste podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por cancelada la misma sin responsabilidad para con el Proveedor.					
Condiciones de Pago: El Monto Total de la Orden de Compra se pagará en Lempiras dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de: a. Orden de Compra; b. Factura Comercial a nombre de Programa de la Red Solidaria- BID 5008-BL-HO; c. Recibo original a nombre de Programa de la Red Solidaria- BID 5008-BL-HO; d. Certificado de garantía a nombre de Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus, BID 5008- BL-HO; e. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago; f. Acta de Recepción Final a satisfacción.					
Entrega de los Servicios:					
Ordenado por:			Cuenta por pagar:		
Línea Presupuestaria:					
Firmas:					
POR EL COMPRADOR:					
Programa Red Solidaria					
POR EL PROVEEDOR:					
(Nombre) (Cargo y Empresa)					

Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza,
50 metros de TV Azteca, frente a almacén el Récord., Tegucigalpa, Honduras.



Declaración Jurada

Yo _____, mayor de edad, de estado civil __, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

- i. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- ii. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
- iv. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

FIRMAR

Firma: _____